

JUEVES, 12 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 8

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2017-122** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía. Expediente 38/62/15.*

Debiendo ausentarme de este municipio del 6 al 11 de enero de 2017, ambos incluidos, y del 13 al 15 de enero de 2017, ambos incluidos, es preciso efectuar delegación de competencias de esta Alcaldía en el primer teniente de alcalde que me ha de sustituir en las funciones correspondientes a esta Alcaldía durante los periodos indicados.

Por tal motivo considero necesario efectuar la delegación de competencias, en el primer teniente de alcalde don Manuel Pérez Marañón.

Por todo lo cual y a los efectos previstos al artículo 47.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente.

### DISPONGO

Primero.- Delegar temporalmente en el primer teniente de alcalde, don Manuel Pérez Marañón, todas las competencias que a esta Alcaldía le atribuye la legislación sobre Régimen Local, durante mi ausencia del municipio, del 6 al 11 de enero de 2017, ambos incluidos, y del 13 al 15 de enero de 2017, ambos incluidos.

Segundo.- Notifíquese al primer teniente de alcalde, don Manuel Pérez Marañón.

Tercero.- Publíquese en el BOC, sin perjuicio de la vigencia de la presente en el momento de su adopción.

Santa Cruz de Bezana, 3 de enero de 2017.

El alcalde,  
Pablo Zuloaga Martínez.

[2017/122](#)